



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 13679-4 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2010.



EXENTA N° 409
CHILLAN, 26 JUN 2012
VISTO,

Estos Antecedentes; la Resoluciones Exentas N° 1149 de 08 de Marzo de 2010, que modifica Resolución Exenta N° 23 de 05 de Enero de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Comunicación y Extensión, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2010; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 16 de Agosto de 2010, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 468 de fecha 27 de Agosto de 2010 ; el certificado de aprobación de actividades y de rendición financiera, suscrito por la encargada de Fondos Concursables, el encargado de la revisión financiera, y la Directora Regional (S), el certificado de ejecución final suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Comunicación Y Extensión, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2010, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° **136979-4** Titulado "Balcón. Sitio para un arte disponible" cuyo responsable es **LESLIE HELENA FERNANDEZ BARRERA**, Rut número 10.897.181-9, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 16 de Agosto de 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 468 de fecha 27 de Agosto de 2010.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, del 08 de Mayo de 2012, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la Revisión Financiera, y ratificado por la Directora Regional (S), todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo anterior se emitió Certificado de Ejecución final suscrito por el Director regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, con fecha 21 de Junio de 2012, corresponde cerrar administrativamente la

carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 144 de 2011 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N°106 del 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN


ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera de fecha 08 de Mayo de 2012, indicado anteriormente y el Certificado de Ejecución Final suscrito por el Director Regional de fecha 21 de Junio de 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° **136979-4** Titulado "Balcón. Sitio para un arte disponible" cuyo responsable es **LESLIE HELENA FERNANDEZ BARRERA**, Rut número 10.897.181-9, correspondiente a la línea de Comunicación y Extensión, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIO-BIO

Distribución:

- _ Archivo General Resoluciones Dirección Regional
- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Bío-Bío.
- Oficina de Partes Región del Bío-Bío.
- Responsable proyecto Folio N° **13679-4**

OFICINA REGIONAL

Teléfono: (42) 244016 – 219671 – 226703
18 de Septiembre 1140
CHILLÁN

OFICINA DE ENLACE

Teléfonos: (41) 2221127 – 2224829
Lincoyán 41 casa 3
CONCEPCIÓN